Bogotá D.C., 02 de marzo de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00437,** adelantado por **CAROLINA CAMARO COLMENARES** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Porvenir S.A.

Agencias en Derecho

Primera Instancia…….....…….....$ 828.116
Total……...$ 828.116
(OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTOS DIECISÉIS PESOS MDA CTE)

A cargo de cada una de las demandadas Colfondos y Colpensiones
Agencias en Derecho

Primera Instancia …...……..…….....$ 200.000
Total……...$ 200.000
(DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE)
La secretaria

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **15/03/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 027

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3f7995b2a99ea38e699ce2473e444d06e60777e1019e04099420841674e3dc**
Documento generado en 14/03/2023 07:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica